MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1336

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, A LA EMPRESA MC – SERVICIOS EXPRESOS Y LOGÍSTICA S.R.L. PARA EL SERVICIO DE CORREO PRIVADO.

Asunción, 6 de abril de 2015

VISTO: El Memorando D.G.A.F. n.° 400/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 01 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorando de referencia, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración la adjudicación a través de la contratación directa – Ad Referéndum, Contrato Abierto Plurianual "*servicio de correo privado*", a la empresa MC-Servicios Expresos y Logística S.R.L.-

Al respecto se debe tener presente lo establecido en el artículo 34 de la Ley n.° 2051/03 de Contrataciones Públicas y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario n.° 21.909/03.-

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas la cual establece: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*" y el Decreto Reglamentario n.° 21909/03.-

Así mismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 289 "*Contrataciones Plurianuales*" del Decreto n.° 2929/15 "*Por el cual se reglamenta la Ley n.° 5386/15, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015*", lo previsto en el artículo 36 de contratos abiertos del Decreto n.° 21909/03 "*Por la cual se reglamenta la Ley 2051 de Contrataciones Públicas*" y lo establecido en la resolución DNCP n.° 2238/14 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se deroga la resolución DNCP N.° 1869/11".-

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales remitió las especificaciones técnicas para el proceso del llamado Servicios de Correo Privado, a través del memorando D.C.R. N.° 4462 de fecha 16 de octubre de 2014. Por otro lado, se ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 220 Trasporte y Almacenaje, CDP n.° 13, ID N.° 282.541, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2015 y su Decreto Reglamentario n.° 2929/15.-

De conformidad con la nota UOC n.° 3978 de fecha 30 de octubre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referendum para la adquisición mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.-

En atención al acta de apertura de ofertas y de evaluación para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum Contrato Abierto Plurianual de fechas 13 de febrero y 18 de marzo de 2015, se eleva a consideración la adjudicación a la empresa MC-Servicios Expresos y Logística S.R.L., para el Servicio de Correo Privado, de conformidad al artículo 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario n.° 21909/03.-

Por memorándum n.° 645/2015 de la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual Ad Referéndum "Servicio de Correo Privado".-

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

andra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1336 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, A LA EMPRESA MC – SERVICIOS EXPRESOS Y LOGÍSTICA S.R.L. PARA EL SERVICIO DE CORREO PRIVADO.

Por último, la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, a través del dictamen n.° 272 de fecha 31 de marzo de 2015 ha emitido su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.-

Conforme con la autonomía funcional y administrativa otorgada por la Constitución Nacional y la Ley 1562/00 "*Orgánica del Ministerio Público*", corresponde disponer en ese sentido.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el fiscal general del Estado;

RESUELVE:

1.- Adjudicar conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", la Contratación Directa - Ad Referendum Contrato Abierto Plurianual "Servicio de Correo Privado" de acuerdo al acta de evaluación y recomendación de adjudicación de fecha 18 de marzo de 2015, a la empresa **MC – Servicios Expresos y Logística S.R.L.** y la firma de un contrato abierto plurianual desde un monto mínimo de guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000) hasta el monto máximo de guaraníes ochenta millones (G. 80.000.000), el cual puede ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000) y el saldo de guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, en consideración a que se ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.-

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignado a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal y el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2016, previa aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año mencionado.-

4.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 5386/2015 "*Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2015*", lo correspondiente a este ejercicio fiscal y el saldo correspondiente al ejercicio fiscal 2016, una vez aprobado el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año mencionado, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.-

5.- Comunicar, notificar y archivar.-

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY